

**Participación de la Sen. Norma Esparza, Representante para
América del Norte de la Red de Mujeres Parlamentarias de las
Américas de la COPA.
Santo Domingo, República Dominicana
20 de Julio de 2012**

Quiero empezar mi intervención señalando que una vida libre de violencia es un derecho, no una concesión. De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México), la violencia contra las mujeres es “cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado, como en el público”. Se debe entender que la violencia basada en el género es la negación extrema de los derechos humanos y representa, en sí, una discriminación.

Si atendemos a esa definición, se puede observar que la violencia se manifiesta en diversos ámbitos de la vida de las mujeres. Podemos encontrarla en el terreno sentimental, pasando por el psicológico, hasta el físico. No es casualidad que actualmente muchos países presten cada vez mayor atención a un problema que ha existido durante prácticamente todo el devenir humano.

Desde épocas antiguas, a los hombres y a las mujeres se les ha asignado un papel, un rol. Esta estigmatización obedecía a la poca o nula información sobre los asuntos de género y de igualdad. No es

sino con los movimientos de liberación femenina que “el rol de las mujeres” comienza a evolucionar.

En muchos lugares, las mujeres empiezan a tomar conciencia de su individualidad, de su sexualidad, de su naturaleza, de su ser. Esta tendencia ha ido creciendo y consolidándose progresivamente no sólo en movimientos de protesta (feministas y de defensores de los derechos humanos) sino en los marcos legales de los países alrededor del mundo. La mujer ha ganado terreno en la obtención de derechos sociales, económicos y jurídicos con sus correspondientes obligaciones para aportar su conocimiento, su talento, su capacidad al servicio de sus pares y de la sociedad misma.

Pero esta lucha es sólo una parte de la dinámica generada para beneficio de las mujeres. Los hombres también han tenido un cambio de actitud y de mentalidad con respecto a esta situación. Éstos han comenzado a asumir tareas que antes no solían hacer. Cada vez más hombres asumen responsabilidades en el hogar, con los hijos, con su pareja, toda vez que se han dado cuenta que el aporte femenino siempre va a ser complementario de cualquier actividad, tarea o responsabilidad en la profesión o en la vida misma.

En lo que se refiere a las legislaciones que buscan una mayor equidad en las relaciones entre géneros, éstas se han ido abriendo paso para moldear actitudes, establecer instituciones y cumplir objetivos establecidos en las mismas.

Uno de estos objetivos o fines es una vida libre de violencia para las mujeres. Esto pareciera ser algo intrascendente o excepcional, sin embargo, no lo es. Existen lugares en donde esta violencia puede llegar a segar vidas.

La violencia puede ser tan común como la convivencia misma. Como se ha señalado, ésta puede asumir formas inimaginables; quizá una de estas se presenta en el aspecto patrimonial o económico, incluso emocional.

A medida que la emancipación femenina de la sociedad, de los hombres, de las costumbres, se ha convertido en una realidad, es evidente que surjan nuevas situaciones que requieran ser plasmadas en nuevos derechos. Derechos entendidos como la norma que regula la vida en sociedad.

Empero esto no es el único factor. Se pueden encontrar otros avances derivados de las nuevas tecnologías, la circulación de la información, la mayor instrucción escolar, particularmente en las mujeres. Ello ha generado un círculo virtuoso que se ha reflejado, quizá no con la intensidad y la velocidad que nos gustaría, en leyes que protegen estos derechos.

La situación de las mujeres en el mundo no es la misma. Si echamos un vistazo a lo que sucede en America Latina podemos atestiguar una

diferenciación con respecto a la violencia o no violencia contra las mujeres. Por ejemplo, en la parte sur de América Latina encontramos una mucho mayor igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres. Muestra clara de esto es que actualmente dos mujeres son Jefas de Estado y, en el pasado reciente, una dejó esta responsabilidad. Lo anterior no quiere decir que no exista violencia contra las mujeres, quiere decir que al haber más oportunidades tanto profesionales como educativas, entre otras, el resultado generalmente obtenido es un mayor respeto y conciencia de la individualidad de hombres y mujeres, así como de sus potencialidades.

Si observamos en otras áreas de la misma región, la situación es menos optimista. Desde las mujeres que viven en las grandes aglomeraciones hasta las mujeres indígenas de los pueblos más apartados sujetas a tradiciones seculares, se puede advertir un mucho menor impacto y/o avance en esta materia. Esto significa que, a pesar de que exista un marco jurídico avanzado, no siempre se ve reflejado en la práctica dentro de la vida cotidiana.

Ahí tenemos uno de los mayores retos en la búsqueda de la efectiva aplicación de las leyes de género o de no violencia contra las mujeres. Porque no solamente se trata de establecer normas o conductas contra este fenómeno, sino se trata también de hacer efectiva su aplicación por medio de recursos económicos suficientes y de divulgación de derechos y obligaciones al respecto.

Sabemos que en nuestras sociedades latinoamericanas existen diversos desafíos que, en principio, tendrían que atenderse con prontitud. La precaria distribución de la riqueza, la pobreza, la marginación, la seguridad social, la educación, el empleo son sólo algunos de los problemas o desafíos que requieren respuestas adecuadas. Empero, esto no puede ser una excusa para no poner a la violencia contra las mujeres como uno de los retos más importantes de las agendas nacionales. Si buscamos que existan decisiones enriquecidas por más de la mitad de la población de un país, que es el caso mexicano, debemos atender este fenómeno con todos los recursos a nuestro alcance. Ello significa asignar un presupuesto adecuado; impulsar a las instituciones que ya existen y, en su defecto, perfeccionarlas; significa una mayor educación en este ámbito desde la más temprana edad, para que nuestros niñas, niños y jóvenes se respeten y sean educados en un ambiente de no violencia. Esto se traduce, asimismo, en que las autoridades políticas de un país asuman tal tarea como una responsabilidad.

El tema de las mujeres indígenas es sintomático de una situación insostenible en los tiempos del conocimiento, de las nuevas tecnologías, o si ustedes gustan del bosón de Higgs (la llamada *partícula de Dios*). Pero aquí no podemos actuar con los mismos parámetros que se tienen para sociedades o grupos de mujeres con diferente nivel de educación, de ingreso. Esta es una de las dificultades que encuentran sociedades con grupos étnicos. Ahí encontramos un problema de tradiciones y de modernidad. La

pregunta sería ¿cómo integrar a estos grupos a la vida contemporánea sin, por tanto, expropiarlos de su identidad u orígenes? Es una pregunta a la cual se ha intentado dar respuesta aunque aún por el momento insuficiente.

No obstante lo anterior, lejos de representar un desaliento, esto debe significar un reto para todos nosotros y para ellas mismas, ya que las leyes o programas en contra de la violencia de las mujeres no deben hacerse sin la participación de los actores involucrados.

“Nosotros”, a diferencia de “otros”, no somos sociedades occidentales. Somos pueblos mestizos. Tenemos particularidades que nos hacen diferentes al resto de los demás. Las respuestas deben seguir buscando conciliar o armonizar los derechos de las mujeres pero tomando en cuenta las especificidades de los grupos o comunidades, en este caso indígenas.

Cabe recordar que el derecho a una vida libre de violencia es reconocido por muchas legislaciones nacionales y por diversos instrumentos internacionales. No obstante, insisto, es uno de los principales problemas que afectan a nuestras sociedades latinoamericanas.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) registra que cada 18 segundos una mujer es maltratada en el mundo; en México 67 de cada 100 mujeres de 15 años y más (alrededor de 23, 967,657) han

padecido algún incidente de violencia, por parte de su pareja o por otras personas en los espacios comunitario, laboral o escolar.¹ El ámbito de mayor prevalencia de violencia contra las mujeres es el de pareja: cuatro de cada diez que tienen o tuvieron pareja han sido agredidas en algún momento de su vida marital, convivencia o noviazgo. Este estado de cosas nos muestra los fuertes desafíos existentes en materia de prevención y erradicación de la violencia.

Junto a esos desafíos hay también grandes avances, en cuanto a la condición de las mujeres, registrados, particularmente, en la primera década del presente siglo. En el caso de mi país. Se han establecido mecanismos institucionales para la atención de la violencia contra las mujeres y se han aprobado leyes para garantizar su sanción. Entre éstas podemos destacar la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006), la Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia (2007) y su Reglamento (marzo de 2008) y las modificaciones al Artículo 1º Constitucional con las que se obliga a cumplir con los tratados internacionales firmados y ratificados por México en materia de derechos humanos. A lo anterior se añaden la promulgación de las leyes para el acceso a una vida libre de violencia en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal.

Cabe mencionar que el principio de igualdad jurídica entre hombres y mujeres se incorporó a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde 1974, con una reforma al Artículo 4º.

¹ “Mujeres y Hombres en México 2011”, INEGI-INMUJERES, 2012, pág. 194.

No menos importantes son la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como la reciente reforma al Código Penal Federal que tipifica el homicidio de mujeres por “razones de género”.

En lo que corresponde a las instituciones, el Instituto Nacional de las Mujeres, establecido en enero de 2001, cuya tarea es promover la cultura de la no violencia, la no discriminación contra las mujeres y la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia, ha sido clave en los esfuerzos para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la institucionalización y la transversalización de la perspectiva de género en las acciones del Estado mexicano.

Otros mecanismos de combate a la violencia contra las mujeres son la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y la Trata de Personas (FEVIMTRA) y los sistemas federal y estatal para el acceso a una vida libre de violencia y que se derivan de la Ley General y de las leyes estatales.

Aquí me gustaría recordar que la Ley General incluye la figura jurídica de órdenes de protección y la alerta de género.

Los senadores mexicanos hemos presentado varias iniciativas de modificación a la Ley General para el Acceso a una Vida Libre de

Violencia, con el fin de mejorarla y adecuarla. Igualmente, hemos hecho llamados al Ejecutivo para fortalecer las políticas públicas y para una implementación más eficiente de los mecanismos de atención para combatir la violencia contra la mujer, el desarrollo de las mujeres rurales, la difusión y la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, entre otros.

Quizá en donde se ha puesto mayor énfasis es en el combate a la violencia feminicida, particularmente en la zona norte del país. Ahí se comenzó a generar un fenómeno pernicioso de muertes sistemáticas de mujeres en números alarmantes. Mientras que a nivel nacional, la tasa de feminicidios es de 2.5 por cada cien mil mujeres, en Ciudad Juárez se registran 19.1 feminicidios por cada 100 mil mujeres. Después de una larga comprensión de este hecho se concluyó que dichas muertes tenían causas diversas entre las que se encontraron la marginación, la pobreza, el narcotráfico, la trata de personas, el tráfico de armas, el desempleo, el machismo, entre otras.

Lo anterior originó un círculo vicioso que tuvo como consecuencia la muerte de mujeres por su sola condición de mujer.

Ello llevó a que los poderes instituidos mexicanos legislaran y aplicaran la ley, plasmando este tipo de actos en la misma como "feminicidios". Este delito significa "privar de la vida a una mujer por razones de género", como violencia sexual, lesiones "degradantes" o que el crimen haya sido cometido por una pareja sentimental. Esta

conducta antijurídica quedó plasmada tanto en la Ley General para el Acceso a una Vida Libre de Violencia como en las reformas al Código Penal por que ahora se sanciona ese delito con 40 a 60 años de prisión y es de carácter federal.

También hemos logrado avances en la generación regular de información estadística; a la fecha se han realizado tres encuestas específicas sobre violencia contra las mujeres (2003, 2006, 2011). Éstas además de medir el alcance, la gravedad y las consecuencias de la violencia, nos permiten explorar y comprender las causas de la violencia y actuar en consecuencia.

El entramado legal e institucional está cumpliendo con uno de los anhelos de muchos años, eliminar el silencio social y jurídico respecto a la violencia basada en el género.

Me gustaría mencionar que México es Parte de diferentes instrumentos internacionales, que han sido complementados con los avances señalados anteriormente, entre ellos la Convención de “Belem do Pará”, la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer y la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer, amén de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas

de Discriminación Racial, el Convenio sobre la Protección de la Maternidad, entre otros.

No obstante, es nuestra tarea y compromiso que los marcos legislativos federal y estatales sean puestos en práctica de manera plena, pasar de las palabras a los hechos. En esta tarea y en ese compromiso, los legisladores requerimos la participación de gobierno y ciudadanía, aliarnos con propuestas comunes que traduzcan la legislación en políticas nacionales y estatales y generar más legislación hasta lograr acercarnos al ideal de justicia en la igualdad de género y en el derecho a una vida libre de violencia.

La tarea no es fácil. Enfrentamos escasez de recursos y resistencias culturales. Asimismo, falta consolidar el trabajo de homologación de normas estatales con la legislación federal, lograr las mismas sanciones y los mismos derechos.

El combate a la violencia contra las mujeres es una inversión. El costo de los daños originados por este fenómeno incluye el riesgo de perder vidas, gastos en atención médica y daños emocionales. Las consecuencias impactan también en la forma en la que se relacionan los individuos en la sociedad, en el desarrollo económico y humano de los Estados.

Para México, la atención de este fenómeno es de primer orden no sólo porque creemos en los derechos humanos sino porque consideramos

que el abatimiento de estas conductas son parámetros propios de un país que ha consolidado sus instituciones y su Estado de Derecho.

En esta tarea, vuelvo a decirlo, estamos involucrados todos. Autoridades, sociedad civil, hombres, mujeres, ONG's para combatir este flagelo que a todos lastima.

Pero si el trabajo más importante se ha hecho en el ámbito jurídico, no podemos soslayar la importancia que representa la lucha en otros frentes.

México seguirá haciendo su parte para la creación de empleos dignos, para una mejor distribución del ingreso y la riqueza, para una mejor educación, para el combate al crimen organizado y al narcotráfico, para la sensibilización y la difusión a toda la población de estas conductas y las consecuencias que conllevan.

En este contexto, este foro es sumamente importante para que compartamos experiencias y enriquezcamos nuestras perspectivas. La diplomacia parlamentaria funciona y funciona muy bien en temas como estos.

No puedo dejar de señalar el gusto que me da ver esta sala llena de mujeres y, por supuesto, de varones. Todos interesados en el tema y dispuestos a compartir sus conocimientos, sus experiencias, su sentir al respecto. En esta lucha en contra de la violencia contra las mujeres

necesitamos a todos. Necesitamos sumar esfuerzos para obtener mejores resultados. Requerimos que mujeres y hombres aceptemos nuestras diferencias y las canalicemos en beneficio mutuo.

Nadie puede quedar excluido en esta lucha. Ello está en el interés nuestro y, por supuesto, de nuestros hijos.

¡Muchas gracias!